



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir - procedí reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y ocho de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Nº 90.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL-PERMANENTE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1949:

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Antonio--Garau Vidal, Don Francisco Suan Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Bartolomé Oizá Errá, el Interventor de Fondos accidental Don Vicente Henales Bernat-Verí, asistidos del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y trece minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas presentadas
Se aprueban cuentas. por la Secretaría:

COMISION DE OBRAS: Dos cuentas de Juan Ginard, suministros piedra machacada calle Pasatemp y trabajos excavación y otros C./F. Crespí, 8.000 y 1.814'40-pesetas. Otra de A. Far, materiales obras, octubre 773'20 pts. -Otra de José -Porcel, suministro mosaico arreglo acera Pl. Santa Eulalia 509'98 pesetas.

ENSANGHE: Una cuenta D.Roca, baldosas I.C.Sallent 1.564 pts.- Otra cuenta de José Vila, reproducciones viviendas bonificables 73 pts.-Otra de B. Castell-suministro materiales Farolas Via Portugal 208'20pts.

FOMENTO: Una relación de cuentas por diversos conceptos, importantes en su totalidad, la cantidad de 51.392'90 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: trece cuentas, por diversos conceptos, importante la relación presentada: 28.311'90 pesetas.

3. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Al-
Se acuerda conceder permisos obras particulares.-- caldía, encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder nueve permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta la que comienza por el interesado por Don Miguel Crisol Masot, vitrina en Carrió 5, bajos, y termina por el solicitado por Doña Teresa Bosch Calafell, para construir una finca en la calle "F" esq.A.Doria, de esta Capital.

4. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la mis-
Se acuerda autorizar apertura de zanjas a EMAYA/2- ma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a E.M.A. Y A. para que pueda proceder a la apertura de una zanja en la calle de los Desamparados y otra en la de Gater, desestimando la petición de apertura de otra zanja en la Plaza de Navegación frente finca nº 17, por no haber transcurrido dos años desde que se terminaron las obras de pavimentación de la plaza de referencia (acuerdo de 1 de julio p.pasados).

5. Seguidamente y visto el informe emitido por el -
Se acuerda aprobar liquidación obras desmonte en Camp Redó. ----- Sr.Arquitecto municipal, se acuerda aprobar liquidación de los obras de desmonte efectuada en Camp Redó por el desajista Don Pedro A. Faberner, por la suma de 19.949'76 pts. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. XI artº III Partida 499 del vigente Presupuesto de Gastos, reservado por acuerdo de 19 de agosto último.

6. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que-
Se acuerda aprobar primera liquidación obras Mercado del Olivar. ----- a continuación se transcribe: "El Teniente de--
Alcalde que suscribe, encargado de Obras, aseso-
rado por la Comisión respectiva, se ha enterado de un escrito que dice: "Adjun-
to tengo el honor de remitir estado de dimensiones y liquidación de las obras
ejecutadas hasta el día 30 de junio del año en curso en el Mercado de la Pla-
za del Olivar por la Empresa concesionaria, que asciende a la cantidad de --
4.024.864'89 pesetas.- Dios guarde la vida a V.ª muchos años.-" Alma de Mallorca



ca a 5 de noviembre de 1949.-El Arquitecto Municipal, Garcia-Sa, Sr. Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior del Ayuntamiento de Palma.-" Estimando que la liquidación se halla ajustada a las bases que regulan la contrata, tiene el honor de proponer a V.E. aceptarla a los efectos que determina el epígrafe "Garantía para la pronta ejecución del Mercado", de las mentadas bases y demás procedente, en su caso. Este es el parecer de V.E. no obstante resolverá.- Palma 10 de noviembre de 1949.-El Teniente de Alcalde, A.Garau, rubricado."

7. Se acuerda conceder permiso obras condicionado en finca C.San Magín 143, solicitado por Don Pedro Pujol Muñoz.-

Acto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, se ha enterado, previo asesoramiento de la Comisión respectiva, a la que concurrieron, además del que suscribe, Don Francisco Saa, Don Bartolomé Pizá, Don José María Fuster, Don José de Oleza, Don Antonio Llabrés y Don Francisco Castañer, de la petición que ha formulado en escrito de 23 de septiembre último, D. Pedro Pujol Muñoz, para efectuar determinadas obras en una finca de su propiedad lindante con la calle de San Magín nº 143, de la barriada de Santa Catalina, con arreglo al proyecto que presentó en fecha 5 de agosto anterior, y con sujeción a las normas que tenga a bien dictar esta Corporación.- Y Resultando: que el Sr. Pujol hace presente en su petición que llegado que sea el momento de expropiación forzosa de dicha finca, con motivo del Plan de Reformas de Urbanización en aquel paraje, renuncia, solemnemente, a toda indemnización por parte de este Ayuntamiento: -Resultando: que tanto el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, como el del Oficial Letrado de esta Corporación son desfavorables a la petición.- Considerando: que la facultad que el artº 30 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924, que es el que ha servido de fundamento a los S.S. citados en el anterior resultando, se limita, estrictamente, a los casos de obras de recalzo o consolidación total o parcial.- Considerando: que la espontánea renuncia hecha por el peticionario, para el caso de que se le autorice para llevar a cabo las proyectadas obras en la finca de su propiedad, es, a juicio del que suscribe, suficiente garantía, quedando con ellas salvaguardados los intereses municipales.- Oído el favorable y unánime parecer de esta Comisión de Obras, el infrascrito, en su calidad de Presidente -

-te de dicha Comisión, tiene el honor de proponer a V.E. se conceda autorización a Don Pedro Pujol Muñoz, para efectuar en la finca antes expresada, las obras que figuran en el proyecto que presentó en fecha 5 de agosto del corriente año, si bien dicha autorización quedará supeditada a las condiciones siguientes: PRIMERA: Para el sólo caso de que por este Ayuntamiento se lleve a cabo la proyectada reforma de urbanización en aquella Zona, el Sr. Pujol hace expresa donación de dicho Ayuntamiento, de lo actualmente edificado en la finca de su propiedad ya reseñada y de todo lo que se edifique con arreglo al proyecto antes citado, quedando, por tanto, de su exclusiva propiedad, el solar, muebles, utillajes y enseres inherentes a la industria que en la referida finca explota.-SEGUNDA: Llegado que sea el momento de la expropiación, se contraerá ésta al valor del solar, por el que pagará el Ayuntamiento o bien la empresa que lleve a cabo la Reforma, en su caso, al precio que mutuamente se convenga, y de no haber avenencia, el que resulte de la peritación correspondiente.- TERCERA: Durante el plazo que media entre la fecha del presente acuerdo y la que - digo - y la en que se lleve a efecto la expropiación forzosa, conservará el Sr. Pujol, a título de precario, el total disfrute de la susodicha finca, en la que no podrá hacer nuevas obras sin el previo consentimiento de esta Corporación.- CUARTA: Será de cargo y cuenta del Sr. Pujol, el pago de las Contribuciones, impuestos y demás gabelas que pesen sobre la mencionada finca, hasta que como consecuencia de la anunciada expropiación pase a ser propiedad de esta Excmo. Corporación.- QUINTA: Las precedentes condiciones deberán ser escrituradas para efectos ulteriores y fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.-No obstante V.E. resolverá como siempre lo que estime más conveniente.-Elsa 10 de noviembre de 1949.-El Teniente de Alcalde, A. Barau, rubricado."

MASSANET: Quisiera se agregara una condición en el sentido de que quede supeditada esta obra a tener la autorización pertinente para la instalación de la industria.

Se acuerda el dictamen que antecede condicionado al permiso de la apertura de industria que deberá solicitarse del Ayuntamiento.

8. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía en
Se acuerda reconocimiento débito y pago parte, por obras en edificios escolares. ----- cargada de Obras, y teniendo en cuenta que Don Gabriel Campins, ha efectuado obras en los edificios municipales, denominados grupo escolar de El Vivero,



Cecilio Metelo, Finestras Verdes, cuyo valor de las mismas importa la cantidad de Diez mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cuatro céntimos, se acuerda lo siguiente: PRIMERO: Que se reconociera el débito de las mismas de seis mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos a Don Gabriel Campins, aprobando, como es consiguiente, el gasto. SEGUNDO: Que se abone a cuenta de la cantidad que acredita el Sr. Campins, seis mil ochocientas pesetas con cargo al Cap. XI artº I partida 480 del vigente Presupuesto, y TERCERO: Que el resto, Tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos, sea abonado una vez hecha la transferencia de crédito, según acuerdo de V.E. fecha 4 del actual, está tramitando la Comisión de Hacienda.

9. Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras, o persona que haga sus veces, para formar parte de la Mesa de la Subasta de nueva pavimentación de la calle de Palaires y Milonas que ha de tener lugar el próximo día 30.

10. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder diez permisos para realizar obras de carácter particular, en la Zona del Ensanche, según una relación presentada por la misma Comisión, que comienza por el interesado por Director Patronato Obrero de San José, construcción edificio en V. General Primo de Rivera, según planos presentados; y termina por el solicitado por W.M.A.Y A. Para apertura de zanjas.

11. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Antonio Capó Ramis para proceder a la apertura de una casa destinada a Alquiler de Habitaciones, en edificio sito en la calle de Caputín Cortés nº 201º.

12. Seguidamente y a propuesta de Ensanche, se acuerda autorizar a Don Vicente Martorell Juan, para que pueda instalar un motor eléctrico de 4 HP. en la industria de Fabricación de Embutidos y Derivados del Cerdo", que poseía en Manacor y que proyecta poner en funcionamiento en la C. de Tomas Forteza nº 14, del Ensanche de esta Capital. Siempre y cuando no cause molestias.

13. Acto seguido se lee un dictamen por el que se da cuenta de que Doña Antonia Negre Fornés, interesada se le adjudique una parcela indefinible por derecho de colinde pro-

piedad de este Ayuntamiento, sita en la calle de Héroes de Manacor. Y visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en el que se dice que la parcela mide 28'42 m2. y precio unitario de cien pesetas, se acuerda aprobar la medición y valoración practicadas y adjudicar la mencionada parcela a la Sra. Negre por un total de dos mil ochocientos cuarenta y dos pesetas, a tenor de lo que dispone el nº 4 del artº 106 de la Ley Municipal vigente en relación con el artº 46 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, de 10 de julio de 1924, haciendo constar que la citada parcela linda en la actualidad por el Oeste con la calle de Marqués de la Vega de Bohacillo, cosa que no sucederá en caso de llevarse a efecto la reforma aprobada del Plano suscrito por el Arquitecto Sr. Alomar. - Caso de aceptar la Sra. Negre la valoración y medición señalada, vendrá obligada a satisfacer además del justiprecio los gastos de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad, Plus Valía y derechos reales."

14. Seguidamente se acuerda el pago de la edición del corriente año del Anuario General de España, suministrado por la Casa Bailly Bailliere, cuyo importe de 450'00 pesetas se abonará a cargo a la Partida 450, Cap. X artº 6, del vigente Presupuesto. Dicho Anuario está destinado a la Biblioteca.

15. Interinamente se confecciona por el Arquitecto Municipal, el plano correspondiente para ensanchamiento del Cementerio Católico, en terrenos de Son Títlo, y al objeto de poner dichos terrenos en condiciones, se acuerda la tala de los almen-dros sites en ellos, encargando de dicha labor a Don Gabriel Arbona Píol, que se compromete a realizar dichos trabajos por su cuenta, con la obligación de entregar a este Ayuntamiento diez toneladas de leña para combustión.

16. Seguidamente se acuerda autorizar provisionalmente a Don Miguel Massot Oliver para traspasar a su nombre la fábrica de galletas de todas clases sita en la calle de Caro 25, propiedad de Don Francisco Cabanellas Coll, ya que para otorgar el permiso definitivo, debe presentar el interesado, la autorización de la Jefatura de Industria relacionada con el cambio de nombre de la industria de que se trata.



17. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar a Doña Concepción Juan Mateo, apertura establecimiento venta Alpargatas y Zapatillas en calle Aníbal 55, bajos.

I gualmente se acuerda autorizar a Doña Paula Pascual Galmés, interesando traspaso comercio venta Colonias y Lociones, en calle de Monjas 16, supeditando dicha concesión a la reforma que en su día pueda llevarse a efecto en dicha calle, significándose que el traspaso se hace a favor de la citada Sra. Pascual. El comercio era propiedad de Doña Rosario Escalas Martínez.

18. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar provisionalmente a Don Miguel Payeras Bernat para que en el solar cerrado sito en la calle de Monterrey 65, esq. Rossiñol, con la fuerza motriz de un motor eléctrico de 5 H.P. pueda proceder a instalar una aserradora. Permiso que se concede provisionalmente toda vez que para la otorgación del definitivo es necesario que el interesado exhiba la autorización de la Jefatura de Industrias.

19. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Andrés Morell Huguet, para que pueda proceder al traslado de la industria de manufactura de sobras y bolsas, de la calle del Teatro Balear 5, a calle de Monterrey 4, interior. Permiso que se concede provisionalmente, debiendo presentar el permiso de la Jefatura de Industria para el otorgamiento del permiso definitivo.

Igualmente y vistos los informes acreditativos de que la finca del Teatro Balear nº 5, está sujeta a la Reforma nº 6, se le condonan los arbitrios establecidos por traslado de establecimientos, en las Ordenanzas de Exacciones Municipales.

20. Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas: La señalada con el número 793 del Cuadro I, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña María Puarter Valentí. La señalada con el número 123, de la Via de San Silvestre, C. Católico, pasa a nombre de Doña María García Rovira, Don Manuel y Don Rafael García Palou, y Doña Antoniana y Doña Juana García Serra.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día -- otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.

Se acuerda declarar desierto concurso aprovechamiento y recogida de basuras y autorizar a G.G. y Policía para concesión contrato directo. -----

Acto seguido se da cuenta del dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Comisión de Go-

bierno y Policía, tiene el honor de informar a la Comisión Permanente del resultado del Concurso para la concesión de recogida y aprovechamiento de basuras, de acuerdo con las Bases aprobadas en 21 de octubre próximo pasado. -- Según acta correspondiente a la apertura de Pliegos las ofertas han sido: Nº 1-Damián Tous Coll, que ofrece el canon anual de 62.000 pesetas, con otras condiciones. -- Nº 2-Antonio Bauzá Bou, 65.000 pts, y otras condiciones. -- Nº 3-Gremio de Limpieza Pública del Sindicato de Actividades Diversas-Grupo Limpieza que ofrece veinte mil pesetas y otras condiciones. -- Nº 4-Antonio Galibert Pou, ofrece 45.000 pesetas y otras condiciones. Nº 5 Bartolomé Jaime Rigo que ofrece 51.000 pts. y otras condiciones. -- La Comisión, en reunión del 15 de los corrientes, estudió las proposiciones presentadas observando que las señaladas con el número uno, tres, cuatro y cinco se reducen a la oferta del canon a metálico sin mejora alguna digna de tener en cuenta con referencia al Servicio y además, las ofertas número 4 y 5, deben considerarse realmente ofertas del propio Gremio de Limpieza por cuanto hacen constar que a él revertirá la eventual concesión a su favor, la nº 2 ofrece el canon a metálico más alto y ofrece también la iniciación del Servicio con elementos mecánicos pero condicionando su extensión al buen resultado que se obtuviere por parte del concesionario. Por todo ello, la Comisión estima que tanto por la escasa cuantía del canon a metálico ofrecido por los diferentes concursantes como por la falta de ofertas de modernización inmediata del Servicio, no resulta el concurso celebrado la procedencia de otorgar la concesión y de acuerdo con la Base 16 ha de informar en el sentido de que no ha lugar a tal otorgamiento. Consecuentemente, tengo el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar: PRIMERO-Declarar desierto el Concurso para otorgar la concesión de la recogida y aprovechamiento de basuras de la Ciudad de Palma. -- Segundo: Autorizar a la Comisión de Gobierno y Policía-



para gestionar directamente el contrato de Concesión de dicho Servicio para el año 1950, a condición de alcanzar un canon no inferior a pesetas 100.000 (cien mil) y las debidas garantías de buen servicio y en su defecto, proponer la subasta directa por barrios.-No obstante V.S., siempre se resolverá lo que estime más acertado y conveniente.-Palma 18 de Mayo de 1949.-José Pons, rubricado."

PONS: El Concurso no ha dado el resultado apetecido. Se han limitado a un tanteo de canon para ver de lograr la concesión. Sólomente un pliego ofrece unas mejoras del servicio desde el punto de vista de emprenderlo desde uno de enero con un camión de su propiedad y supeditado a un eventual buen resultado. Naturalmente hace que no se pueda conceder la concesión. Dada la urgencia en que nos hallamos, pide la Comisión de Gobierno y Policía que se le autorice para gestionar directamente con entidad responsable. Para ello se ha de seguir un trámite legal previo que se solicita de la Permanente y es que se acuerde, según la legislación municipal, se instruya el expediente de urgencia para someterlo a la aprobación del Pleno antes de dar por ultimadas las gestiones que se están haciendo.

PR RESIDENTE: Conforme.

Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de G. y Policía que se ha transcrito y la propuesta del Sr. Pons.

II. Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta importante 1.173 pesetas, por lunch dado a los miembros del Congreso Internacional de Ferrocarriles celebrado en esta Ciudad. Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación de Representación.

III. Seguidamente se da cuenta del fallo emitido por el Juez del expediente de revisión del que fué Guardia Urbana de esta Corporación Don José Nadal Bosana, en cuyo fallo se propone la readmisión del interesado en el cargo que ostentaba, sin derecho al abono de tiempo ni haberes dejados de percibir, remitiéndose lo actuado al Gobierno Civil para que con el debido informe, lo eleve a la Superioridad para resolución definitiva.

IV Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta importante 5.651 '85, por adquisición triquinoscopio, pagadera de Imprevistos.

V.
Se acuerda aprobar cuenta fun-
nerales memoria Rey Jaime -
III. -----

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta de 1.887'81 pesetas, que presenta el Cabildo de la Catedral de Palma, por gastos ocasionados por funerales y demás a la memoria del último Rey de Mallorca, Jaime III.

Dicho gasto se abonará con cargo a Representación.

VI.
Se acuerda darse por enterada sumarios hurto fluido --- eléctrico y no tomar parte en los mismos. -----

Seguidamente se da cuenta de varios oficios remitidos por el Juzgado de Instrucción nº 1, dan cuenta de haber e incoado sumarios a varios vecinos de esta Capital por hurto de fluido eléctrico, acordándose darse por enterada y no tomar parte en dichos actos.

VII.
Se acuerda darse por enterada dimisión Concejal Sr. Pérez Loizaga y expresar sentimiento de la Corporación por su separación de la misma. -----

Seguidamente se da cuenta de la carta que se transcribe: "Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1949.-Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.-Muy Sr. mio y estimado Alcalde: habiendo sido trasladado, de una manera definitiva a la plaza de Barcelo por la Entidad donde presto mis servicios laborales, y no siéndome posible, por consiguiente, continuar prestando mi modesta colaboración a las atenciones y trabajos de este Ayuntamiento al perder la condición de vecino de esta Capital, ruego a V.S. tenga por presentada mi dimisión al cargo de Concejal, a la que ruego dé el curso que proceda.-Al reiterar mi agradecimiento por las atenciones constantes e inmerecidas con que me han distinguido, tanto los compañeros de Corporación, como el personal de la Casa, quedo incondicionalmente de Vd. afmo. amigo y compañero. c. e. s. m., J. L. Pérez Loizaga, rubricado."

Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.-Muy Sr. mio y estimado Alcalde: habiendo sido trasladado, de una manera definitiva a la plaza de Barcelo por la Entidad donde presto mis servicios laborales, y no siéndome posible, por consiguiente, continuar prestando mi modesta colaboración a las atenciones y trabajos de este Ayuntamiento al perder la condición de vecino de esta Capital, ruego a V.S. tenga por presentada mi dimisión al cargo de Concejal, a la que ruego dé el curso que proceda.-Al reiterar mi agradecimiento por las atenciones constantes e inmerecidas con que me han distinguido, tanto los compañeros de Corporación, como el personal de la Casa, quedo incondicionalmente de Vd. afmo. amigo y compañero. c. e. s. m., J. L. Pérez Loizaga, rubricado."

PEREZ: Me veo obligado a cambiar de residencia y quisiera expresar de palabra mi agradecimiento y mi pesar. Vine al Ayuntamiento sin más bagaje, hace 21 meses, que una buena voluntad con el deseo de responder al honor que se me hizo. Ha sido durante este tiempo que he estado en vuestra compañía suficiente para apreciar vuestra ayuda, vuestra cooperación en cuanto hemos tenido que tratar de cuestiones en la Comisión de Hacienda. Quisiera que también los funcionarios se enterarían de mi agradecimiento por su colaboración tan entusiasta en el camino espinoso de la administración municipal. En esta última etapa no he podido asistir a la redacción de presupuestos por causa de encontrarme alejado de Palma, pero han salido ganando con el cambio. El amigo M. Sanet ha confeccionado unos presupuestos y ha logrado unas cifras que

con consecuencia de su capacidad. Aprovecho para hacer el ofrecimiento de mi destino de Barcelona, donde me encontrarán a su disposición. El llorquín que vaya por allí será un honor para mí ayudarle dentro de modestas posibilidades. Deseo que vuestros anhelos se realicen a través de este viaje.

PRESIDENTE: Tengo la seguridad de interpretar el profundo sentimiento de la Corporación por perder la colaboración de tan buen compañero. Durante su actuación a mi no me ha sorprendido porque sabía de antemano, me había dado pruebas de ello, de su capacidad, de su gran capacidad de labor y de su gran compañerismo. Deja un recuerdo muy sentido, muy afectuoso. Sentimos todos su marcha y, al mismo tiempo, le debo felicitar porque su nuevo destino representa un ascenso o avance en su carrera. Deja buenos amigos y en cualquier caso todos estamos dispuestos a servirle, a prestarle nuestra ayuda, amistad y nuestra colaboración en todo.

PONS: Nos adherimos todos a las manifestaciones del Sr. Alcalde.

SUAU: Que consten en acta dichas manifestaciones y todos nos sumamos a ellas, complacidos.

PUIGDORFILA: Conste en acta el sentimiento de la Corporación por la separación material, ya que es por fuerza mayor.

VIII.

PRESIDENTE: Hace tres o cuatro días re-

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para tomar los acuerdos necesarios para recepción Dr. Radio y de designación Comisión encargada trabajos de dicha recepción.

cibí la visita del Secretario de la Embajada Argentina, que me anunció la llegada del Embajador Sr. Radio. Probable-

mente su llegada será el día 23. Este señor viene en plan turístico y piensa estar en la Isla cinco o siete días. Como tenemos un acuerdo viejo de dar a la Ronda de Poniente el nombre de La Argentina, ejecución que se ha ido demorando con el deseo de que quedara mejor realizada. Como irá adquiriendo importancia a medida que vayan avanzando las Reformas. El Dr. Radio, que ya tenía conocimiento de este acuerdo, verí con mucho gusto que sea el mismo quien asista al descubrimiento de la lápida. Como el tiempo apremia se han tomado unas medidas como encargarse la lápida que se va a colocar, y efectuar unas pequeñas reformas para que aquellas calles presenten mejor aspecto. Estaré en contacto con el Secretario de la Embajada para concretar fecha. Regularmente, el descubrimiento será el día 27, a las doce. Es de todos sabido las buenas relaciones que unen a la Argentina



con nuestra Nación, creo que a este acto se le debe dar la máxima importancia, que no se limite a correr una cortinilla y debemos esforzarnos para -- que sin dar ampulosidad, sea concurrido. Es el primer Embajador que ha mandado a España el General Perón y deseo que se lleve un buen recuerdo. Su li- co al Sr. Nadal y Elobera, Don Miguel Nadal, Don José Nadal Horrach, Don Jeró- nimo Elo - digo Don Gregorio Elobera y Don Francisco Castaño que formen par- te de una pequeña Comisión para organizar este acto. No sé en que plan vie- ne este señor. Si viene privadamente, en plan turístico, quizás le molesten muchos agasajos, yo me enteraré y si cabe algún otro acto que pueda demos- trarle simpatía ya lo comunicaré a Vd. para organizarlo.

PUIGDORFILA: Que se dé un voto de confianza a la Alcaldía para que pueda to- mar todos los acuerdos pertinentes sobre este caso y hacer lo que sea oportu- nuno.

Así se acuerda.

IX.

Se acuerda quede a disposición de la C. de Gobierno y Policía, local cedido al Patronato Obreros, del edificio del que fué Patronato An- tituberculoso. -----

tuberculoso. Ruego con insistencia a la Permanente ceda este local a Gobier- no y Policía para instalar el depósito de limpieza, que ha de desaparecer -- del actual emplazamiento, y, además, para organizar, en relación con la Guar- dia Urbana, un almacén para los asuntos de recogida de bicicletas y demás -- que ahora los han de traer a la Casa Consistorial y están dando un espectácu- lo.

PRESIDENTE: Se aprueba ser cedido a la Comisión de Gobierno y Policía ?

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún - señor de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, sien- do las trece horas y cuarenta y tres minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blanca, cuyos - márgenes rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que sellados con el sello en seco de esta Corporación, firman todos los asistentes al acto y -

CERTIFICADO

EL ALCALDE,



Puigdorfila
el F. de Puigdorfila

Manuel
Pera
Morant
Pera
Pera



El Interventor, actual..

[Signature]

EL SECRETARIO,

José Canals

Nº 91.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, --
 siendo la hora trece del día veinte y tres de noviembre de mil novecientos --
 cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consis-
 torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto--
 de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurri-
 do quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para po-
 der celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asis-
 tir, proce a reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y
 cinco de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 92.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares. --
 siendo la hora trece del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos--
 cuarenta y nueve, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipi-
 pal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín
 F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Jeróni-
 mo Massanet Nicolau, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don-